

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
REFRESCOS SIN GAS S.A. RE.S.GA.SA.**

1.- CELEBRACION.- APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía REFRESCOS SIN GAS S.A. RE.S.GA.SA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de Mayo de 1994 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 94-2-1-1-0002018 el 30 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1.802 L.I. el seis de junio de 1.994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina REFRESCOS SIN GAS S.A. RE.S.GA.SA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación, elaboración de agua tratada, carbonatada, mineral, jugos naturales, artificiales, yogurt, mermeladas, gelatinas, concentrados, deshidratados, refrescos sin gas o con gas... a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores. A la importación, exportación, compra venta de productos industriales en las ramas alimenticias, farmacéuticas, cosméticas, metalmecánicas y textiles...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: veinticinco por ciento en numerario, quedando por pagarse el saldo en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la compra, enajenación de los bienes inmuebles de la misma.

Guayaquil, 7 de junio de 1.994

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**